

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015046372 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

"Por la cual se modifica la Resolución No.2015008457 del 03 de Marzo de 2015 - "Por la cual se adopta el Programa Anual de Incentivos para los Funcionarios Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2078 de 2012, el Decreto 1632 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Director General mediante Resolución 2015008457 del 03 de Marzo de 2015 adoptó el Programa Anual de Incentivos para los Funcionarios Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

Que sea necesario adoptar el Programa Anual de Incentivos al Decreto Compilatorio 1083 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional el 26 de mayo de la presente anualidad.

Que el Comité de Incentivos, en la sesión del 6 de noviembre de 2015 aprobó la modificación de los numerales 7, 8.1.1, 8.1.2, 10.1.4 y 10.6 del programa anual de Incentivos para los funcionarios públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, el cual fue adoptado mediante la Resolución No.2015008457 del 03 de Marzo de 2015.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 7 del Programa Anual de Incentivos para los funcionarios públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, el cual quedará así:

"7. Comité de Incentivos

Para efectos previstos en el artículo 127 del Decreto 1572 de 1998 así como en la Resolución No 2012035267 del 27 de noviembre de 2012 en su artículo 51, el Comité de Incentivos estará conformado así:

1. El Director General o su delegado
2. El Secretario General
3. Por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
4. El Coordinador de Talento Humano
5. Los representantes principales de los empleados ante la Comisión de Personal.

El Comité de Incentivos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, tendrá las siguientes funciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 127 del Decreto 1572 de 1998:

- a) Seleccionar anualmente el mejor empleado de carrera de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, el mejor empleado de libre nombramiento y remoción y los mejores equipos de trabajo de la entidad.
- b) Definir los criterios y orientar al Grupo de Talento Humano o quien haga sus veces en el diseño y la evaluación participativa del plan de incentivos de la entidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015046372 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

"Por la cual se modifica la Resolución No.2015008457 del 03 de Marzo de 2015 - "Por la cual se adopta el Programa Anual de Incentivos para los Funcionarios Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA"

c) Realizar las gestiones que conduzcan a la celebración de convenios con entidades públicas y otros organismos para la ejecución de los planes de incentivos.

d) Establecer las variables y el sistema de calificación interno para la medición del desempeño de los equipos de trabajo, de acuerdo con los parámetros y criterios previstos en el Decreto 1572 de 1998.

e) **Dirimir los empates que se presenten en el proceso de selección de los mejores equipos de trabajo y de los empleados de conformidad con el numeral 10.6 y 10.1.4. del Programa Anual de Incentivos para los funcionarios públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.**

Se excluyen de las funciones del comité el otorgamiento de incentivos de carácter no pecuniario, que impliquen actuaciones administrativas que conlleven al ejercicio de la facultad nominadora.

El Comité de Incentivos sesionará de manera ordinaria trimestralmente y extraordinariamente cuando la situación así lo amerite y en este caso cualquiera de sus miembros lo convoque.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el numeral 8.1.1 del programa anual de Incentivos para los funcionarios públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, el cual quedara así:

"8.1.1 Incentivos Pecuniarios:

Están constituidos por reconocimientos económicos que se asignarán al mejor empleado y al mejor equipo de trabajo.

El presupuesto que la entidad destinó para el 2015 al rubro de servicios para estímulos – incentivos para los funcionarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, es TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DE PESOS MCTE (\$30.000.000) y serán distribuidos por el Comité de Incentivos a los funcionarios ganadores de Mejor Empleado y Mejor Equipo de Trabajo.

Los Incentivos Pecuniarios son otorgados únicamente a los funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción.

Nota: los servidores públicos de libre nombramiento y remoción de niveles directivo y asesor, podrán participar en los concursos de mejor equipo de trabajo y mejor empleado y en el caso de ser seleccionado su premiación será a través de un reconocimiento (placa y/o diploma), mas no con bonos o incentivos pecuniarios.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el numeral 8.1.2 del programa anual de Incentivos para los funcionarios públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, el cual quedara así:

"8.2 Incentivos Aprobados en Comité de Incentivos.

El Sistema de Estímulos e Incentivos del INVIMA, considera como Incentivos de carácter no pecuniarios, entre otros, los siguientes: Ascensos, Traslados, Encargos, Comisiones, Becas para educación formal, Participación en proyectos especiales, Publicación de trabajos en medios de circulación nacional e internacional,

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015046372 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

"Por la cual se modifica la Resolución No.2015008457 del 03 de Marzo de 2015 - "Por la cual se adopta el Programa Anual de Incentivos para los Funcionarios Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA"

Reconocimientos públicos a la labor meritoria, Financiación de investigaciones, Programas de turismo social, Puntaje para adjudicación de vivienda.

Incentivos Aprobados en Comité de Incentivos.

INCENTIVOS INSTITUCIONALES	TIPO DE CONTRATACIÓN			Mes de ejecución
	Funcionarios de libre nombramiento y remoción	Funcionarios de carrera	Funcionarios de nombramiento provisional	
1. Traslados	-----	Aplica	Aplica	Todo del año
2. Encargos	-----	Aplica	-----	Todo del año
3. Comisiones	Aplica	Aplica	Aplica	Todo del año
4. Mejor empleado	Aplica	Aplica	-----	Octubre
5. Mejor equipo de trabajo	Aplica	Aplica	-----	Octubre
6. Programas De Capacitación Formal	Aplica	Aplica	-----	Todo del año
7. Reconocimiento público a un empleado por los logros alcanzados: laborales o profesionales.	Aplica	Aplica	Aplica	Todo del año
8. Reconocimiento a los Pensionados	Aplica	Aplica	Aplica	Noviembre
9. Reconocimiento público a los empleados de planta y directivos por su participación "destacada" en actividades deportivas y/o culturales.	Aplica	Aplica	Aplica	Noviembre
10. Programas de turismo social	Aplica	Aplica	-----	2016

Parágrafo: El incentivo no pecuniario podrá ser seleccionado por el ganador del concurso a mejor empleado, entre los incentivos no pecuniarios relacionados anteriormente.

Así mismo, los incentivos No pecuniarios que se ofrecerán a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico serán placas y/o diplomas.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el numeral 10.1.4 del programa anual de Incentivos para los funcionarios públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, el cual quedara así:

10.1.4 Aspectos a tener en cuenta en la revisión de las postulaciones

- Para tener acceso al incentivo el o los postulantes debe obtener como mínimo un puntaje entre el 80% y el 100% establecido en el formato de evaluación de requisitos y criterios.
- La presentación de la postulación debe realizarse dentro de los tiempos y fechas definidos, en la oficina de Talento Humano del Instituto siguiendo las siguientes condiciones de entrega.
- Entregar todas las evidencias en medio magnético en un sobre cerrado y marcado con los nombre y apellidos del postulante, indicar postulación (mejor empleado y especificar el nivel), indicar correo electrónico y numero de celular para realizar las respectivas notificaciones.



RESOLUCIÓN NÚMERO 2015046372 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

"Por la cual se modifica la Resolución No.2015008457 del 03 de Marzo de 2015 - "Por la cual se adopta el Programa Anual de Incentivos para los Funcionarios Públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA"

- Debe tener la información completa.
- La información debe ser presentada en los formatos establecidos para ser tenida en cuenta dentro del proceso, de no ser así será automáticamente excluido del proceso.

Para el desempate del concurso mejor empleado se tendrán en cuenta los siguientes factores manteniendo el siguiente orden hasta dirimir el empate:

1. Mayor puntaje en evaluación de desempeño
2. Mayor cantidad de Factores en la evaluación de desempeño
3. Promedio de los dos últimos años
4. Sorteo por balotas

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el numeral 10.6 del programa anual de Incentivos para los funcionarios públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, el cual quedara así:

"10.6 Premiación.

La directora del Instituto, premiará, con base en los resultados de la evaluación de los trabajos y en estricto orden de mérito, al equipo de trabajo que ocupe el primer lugar con los incentivos pecuniarios conforme a la disponibilidad presupuestal existente para ello.

En caso de empate en el primer lugar, el incentivo pecuniario se disfrutará entre los equipos empatados en partes iguales.

El funcionario que alcance nivel de excelencia y escoja como incentivo el Programa de Capacitación Formal de pregrado o postgrado; deberá estar inscrito, aceptado y presentar el recibo de pago del semestre al que se presentara, el programa deberá estar acreditado por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el presupuesto establecido por el Comité para dicho incentivo y la cobertura solo será según el presupuesto asignado.

ARTICULO SEXTO: Los demás aspectos del Programa Anual de Incentivos para los funcionarios públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, se mantienen vigentes.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 de Noviembre de 2015.

JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ
Director General (E)

Proyectó: María catalina Fajardo, Astrid Foronda
Revisó: Fabian Ricardo Romero.
Aprobó: Jesús Alberto Namén Chayarro

